

EXP-UNC: 0057407/2017

VISTO:

La NOTA-UNC: 0008403/2017 por la cual Secretaría Académica de la Facultad eleva la solicitud realizada por Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC con motivo de la aplicación de la Disposición DNGU N° 18/17; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos indicados la Facultad de Filosofía y Humanidades cumplimenta los requisitos solicitados por el Anexo correspondiente de la mencionada Disposición, elevando las normativas que aprobaron los planes de estudios de las Carreras Licenciatura en Filosofía y Profesorado en Filosofía;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC tramitará ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I, y a esos efectos solicita la emisión del acto administrativo que certifique la carga horaria de los planes indicados para registrarse en el Sistema Informático de Planes de Estudio (SIPeS);

Que el citado Plan 1986 tiene creación con anterioridad a la Ley de Educación Superior, donde las exigencias en el marco de la Ley de Ministerios no eran taxativas con las especificidades de las nuevas disposiciones ministeriales;

Que la Secretaría Académica de la Facultad certifica que la Carrera de Licenciatura en Filosofía y Profesorado en Filosofía dictadas en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC durante el plan de estudios iniciado en 1986, aprobado por Res. N° 785/86 del Delegado Normalizador del HCS en FFyH y Res. HCS 22/87, se integraban con asignaturas de régimen cuatrimestral que se dictaban en 2506 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando como carga horaria total 2606 horas reloj para la Licenciatura; y con asignaturas de régimen anual y cuatrimestral que se dictaban en 2540 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando como carga horaria total 2640 horas reloj para el profesorado;

Que por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y la Ley de Educación Superior corresponde que este Consejo Directivo emita el acto administrativo tendiente a reglar las situaciones detectadas, en resguardo de los derechos de los estudiantes y graduados;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC: 0057407/2017

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Consignar de conformidad con el artículo 1° del Anexo I de la Disposición DNGU N° 18/17, que la Carrera Licenciatura en Filosofía dictada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el Plan de Estudios iniciado en 1986 aprobado por Res. N° 785/86 del Delegado Normalizador del HCS en FFyH y Res. HCS 22/87, se integraba con asignaturas de régimen cuatrimestral que se dictaban en 2506 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando una carga horaria total de 2606 horas reloj según se detalla en Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Consignar de conformidad con el artículo 1° del Anexo I de la Disposición DNGU N° 18/17, que la Carrera Profesorado en Filosofía dictada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el Plan de Estudios iniciado en 1986 aprobado por Res. N° 785/86 del Delegado Normalizador del HCS en FFyH y Res. HCS 22/87, se integraba con asignaturas de régimen anual y cuatrimestral que se dictaban en 2540 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando una carga horaria total de 2640 horas reloj para el profesorado, según se detalla en Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **509**

sl



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ANEXO I
CARRERA: LICENCIATURA EN FILOSOFÍA PLAN 1986
TÍTULO: LICENCIADO EN FILOSOFÍA
CARGA HORARIA

ASIGNATURAS FORMACIÓN BÁSICA (Comunes a las tres Orientaciones)	CARGA HORARIA
Curso de Nivelación	100
Introducción a la Problemática Filosófica	110
Seminario Metodológico	110
Teoría del Conocimiento	110
Filosofía de las Ciencias	110
Filosofía Antigua	110
Filosofía Medieval	110
Filosofía Moderna	110
Filosofía Contemporánea	110
Lógica I	110
Ética I	110
Metafísica I	110
El Alumno deberá aprobar sólo 3 de las siguientes materias:	
Filosofía Argentina y Latinoamericana	110
Filosofía del Lenguaje	110
Antropología Filosófica	110
Filosofía Política	110
Estética	110

ÁREA LÓGICO - EPISTEMOLÓGICA	CARGA HORARIA
Lógica II	64
Lógica III	64
Epistemología de las Ciencias Sociales	64
Epistemología de las Ciencias Naturales	64
Historia de las Ciencias I	64
Historia de las Ciencias II	64
Filosofía de la Matemática	64


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ÁREA METAFÍSICA	CARGA HORARIA
Filosofía de la Historia	64
Ética II	64
Metafísica II	64
Teoría del Conocimiento II	64
Filosofía del Lenguaje II	64
Antropología Filosófica II	64
Teología y Religión Comparadas Equivalente a Filosofía de las Religiones	64

ÁREA DE FILOSOFÍA PRÁCTICA	CARGA HORARIA
Sociología	64
Filosofía Política II Equivalente a Teoría Política	64
Epistemología de las Ciencias Sociales	64
Ética II	64
Historia de la Filosofía Práctica	64
Filosofía del Derecho	64
Filosofía de la Educación y Deontología	64

ÁREA HISTÓRICA	CARGA HORARIA
Filosofía Antigua II	64
Filosofía Medieval II	64
Filosofía Moderna II	64
Filosofía Contemporánea II	64
Filosofía de la Historia	64
Filosofía Argentina y Latinoamericana	64
Introducción a los Estudios Históricos	64

Materia o Seminario Optativo	48
Prueba de Suficiencia de un Idioma Moderno (Inglés, Francés, Alemán, Italiano)	-

Trabajo Final *

230

* Para obtener el Título de Licenciado en Filosofía el alumno deberá aprobar las 15 asignaturas de la Línea Curricular Básica, la Prueba de Suficiencia de Idioma, las Materias de sólo una de las Áreas descriptas, 6 Materias o Seminarios Optativos pertinentes al Área elegida y el Trabajo Final.

CARGA HORARIA TOTAL: 2606 HORAS



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ANEXO II
CARRERA: PROFESORADO EN FILOSOFÍA - PLAN 1986
TÍTULO: PROFESORADO EN FILOSOFÍA
CARGA HORARIA

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA
Curso de Nivelación	100
Introducción a la Problemática Filosófica	120
Seminario Metodológico	120
Teoría del Conocimiento	120
Filosofía de las Ciencias	120
Filosofía Antigua	120
Filosofía Medieval	120
Filosofía Moderna	120
Filosofía Contemporánea	120
Lógica I	120
Ética I	120
Metafísica I	120
Filosofía Argentina y Latinoamericana	120
Filosofía del Lenguaje	120
Antropología Filosófica	120
Filosofía Política	120
Estética	120
Pedagogía	90
Psicología Evolutiva	90
Filosofía de la Educación y Deontología	120
Didáctica General	90
Didáctica Especial	110
Métodos, Observación y Práctica de la Enseñanza	120

CARGA HORARIA TOTAL: 2640 HORAS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.